

ENCUESTA DE ÍNDICES DE PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

1. OBJETIVOS DE LA ENCUESTA

La Encuesta de Índices de Producción de la Industria de la Construcción (EIPIC) es una investigación estadística periódica que se realiza con el propósito de evaluar y analizar la evolución de las principales variables económicas de las empresas dedicadas, principalmente, a la actividad de la construcción. La finalidad de la encuesta es obtener un conjunto completo, coherente y homogéneo de datos cuantitativos relativos al comportamiento coyuntural de la rama de actividad “Construcción”.

Hasta diciembre de 2008, los datos recogidos han sido los de las empresas cuya actividad principal era la construcción contempladas en la División 45, según la Clasificación Nacional de Actividad Económicas del Real Decreto 1560/1992, de 18 de diciembre (CNAE-93). Con el Real Decreto 475/2007, de 23 de abril, se aprueba una nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE-2009, que modifica la estructura de la CNAE-93 y que se aplica a partir del 1 de enero de 2009.

Hay que hacer constar como punto más importante en la nueva clasificación, la incorporación de los Promotores Inmobiliarios, división 41, a la Sección F de la Construcción.

2. MARCO LEGAL

Las disposiciones fundamentales en las que se basa esta encuesta son:

- *Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, CNAE 2009.*
- *Reglamento (CE) N° 1165/98 del CONSEJO de 19 de mayo de 1998 sobre las estadísticas coyunturales.*
- *Reglamento (CE) N° 1158/2005 del PARLAMENTO EUROPEO y del CONSEJO de 6 de julio de 2005 por el que se modifica el Reglamento (CE) 1165/98 del CONSEJO sobre estadísticas coyunturales.*
- *El Plan Estadístico Nacional (PEN) vigente, que asigna al Ministerio de Fomento la responsabilidad de la ejecución de la Encuesta de Índices de Producción de la Industria de la Construcción, considerándose desde entonces una estadística para fines estatales.*

- *La Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública, de 9 de mayo de 1989 (BOE de 11 de mayo de 1989)*. Esta Ley regula la planificación y elaboración de estadísticas para fines estatales desarrolladas por la Administración del Estado y establece:
 - La obligación de las unidades estadísticas informantes de facilitar los datos requeridos al efecto por la Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento, pudiendo sancionarse el incumplimiento de esta obligación.
 - La observancia del secreto estadístico por cuantos intervengan en los diversos trabajos conducentes a su elaboración.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.1. Ámbito

Referente a este apartado se define como:

a) Ámbito poblacional:

El ámbito poblacional son aquellas empresas con asalariados cuya actividad principal es la construcción tanto si la ejercen por cuenta propia como si lo hacen por cuenta ajena. Se considera *actividad principal de una empresa* aquella que le proporciona el mayor Valor Añadido Bruto al Coste de los Factores.

Según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), las actividades referidas a la construcción son las contempladas en la Sección F, Construcción de la misma, a saber:

- 41.1 *Promoción inmobiliaria:* promoción de proyectos de construcción de edificios residenciales y no residenciales.
- 41.2 *Construcción de edificios:* residenciales y no residenciales.
- 42.1 *Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles:* carreteras y autopistas, vías férreas de superficie y subterráneas, puentes y túneles.
- 42.2 *Construcción de redes:* de redes para fluidos y de redes eléctricas y de telecomunicaciones
- 42.9 *Construcción de otros proyectos de ingeniería civil:* actividades de construcción especializada
- 43.1 *Demolición y preparación de terrenos:* demolición, preparación de terrenos, perforaciones y sondeos.

43.2 *Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción:* instalaciones eléctricas, fontanería, calefacción, aire acondicionado y otras instalaciones

43.3 *Acabado de edificios:* revocamiento, carpintería, revestimiento de suelos y paredes, pintura y acristalamiento

43.9 *Otras actividades de construcción especializada:* construcción de cubiertas y otras actividades de construcción especializada.

b) Ámbito geográfico:

Comprende todas las unidades estadísticas (empresas) incluidas en el ámbito poblacional que estén ubicadas en España.

c) Ámbito temporal:

La periodicidad de la encuesta es de carácter mensual, solicitándose información del mes inmediatamente anterior a la entrevista.

3.2. Unidad estadística

La unidad estadística a investigar son “las empresas incluidas en el ámbito de la encuesta”.

3.3. Directorio

El Directorio utilizado para la obtención de la muestra, que sirve de base para la realización de la correspondiente encuesta, ha sido el Directorio Central de Empresas (DIRCE), del Instituto Nacional de Estadística (INE), por considerarlo el mejor directorio posible entre los existentes, dado su proceso de creación y actualización.

3.4. Muestra

La selección de las unidades maestras (empresas), se ha llevado a cabo por estratos de tamaño ocupacional de la empresa y por la actividad desarrollada según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 2009, a nivel nacional, con una selección exhaustiva de todas las empresas de 100 o más trabajadores y una muestra aleatoria de las de menos de 100 trabajadores, con afijación óptima dentro de cada estrato.

El tamaño de la muestra es de 3800 unidades aproximadamente.

3.5. Estratificación

El criterio utilizado para la estratificación ha sido la actividad y el tamaño empresarial, medida esta última variable, por el número de trabajadores asalariados que prestan sus servicios en la empresa el último día del mes de referencia.

Dicha estratificación es la siguiente:

a) Grupos de actividad

- 41.1 Promoción inmobiliaria.
- 41.2 Construcción de edificios residenciales y no residenciales.
- 42.1 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles.
- 42.2 Construcción de redes para fluidos, eléctricas y telecomunicaciones.
- 42.9 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil.
- 43.1 Demolición y preparación de terrenos.
- 43.2 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción.
- 43.3 Acabado de edificios.
- 43.9 Otras actividades de construcción especializada.

b) Tamaño empresarial

- De 1 a 19 trabajadores
- De 20 a 49 trabajadores
- De 50 a 99 trabajadores
- De 100 a 199 trabajadores
- De 200 a 499 trabajadores
- De 500 a 999 trabajadores
- De 1000 a 2499 trabajadores
- De 2500 y más trabajadores

3.6. Cuestionario

Para llevar a cabo la recogida de la información que deben aportar las empresas constructoras para la elaboración de esta Estadística, se utiliza un cuestionario diseñado para atender los requerimientos del *Reglamento (CE) N° 1165/98 del CONSEJO de 19 de mayo de 1998 sobre las estadísticas coyunturales*.

Igualmente, se ha procurado que los datos económicos solicitados se adapten al Plan General de Contabilidad de las Empresas Constructoras y, con el objeto de facilitar la respuesta, se ha incluido a continuación de la variable solicitada la referencia a la cuenta, cuentas o grupos de cuentas que se corresponden con dicha información. Al final de la presente publicación se adjunta el modelo de cuestionario utilizado.

3.7. Coeficientes de elevación

Los coeficientes de elevación son los factores que, a partir de los datos obtenidos en la muestra, permiten la obtención de los resultados poblacionales. El paso de los datos muestrales a las poblaciones se realiza a través de una matriz de factores de elevación para cada grupo de actividad y estrato ocupacional. La variable utilizada para la obtención de los factores de elevación ha sido el número de empresas del DIRCE (colectivo poblacional).

Los coeficientes aplicados tratan de paliar el problema que presenta el Directorio respecto a las incidencias de campo: bajas, inactivas, actividades distintas a la construcción, etc., ya que, se parte de la hipótesis de que las empresas sin respuesta tienen la misma estructura de incidencias (bajas, inactivas, etc.), que las detectadas en la muestra.

3.8. Estimador

La fórmula de cálculo de los coeficientes de elevación es:

$$Coef_{ij} = \frac{E_{1ij}^I}{E_{2ij}^I} \left[\frac{N_{ij}^R + \left(\sum_{(h,l) \neq (i,j)} \frac{N_{hl}^R \cdot a_{hl}}{n_{hl}^I + C_{hl}} \right) - \frac{N_{ij}^R \cdot b_{ij}}{n_{ij}^I + C_{ij}}}{n_{ij}^F} \right]$$

Donde:

$$N_{ij}^R = N_{ij} \left(1 - \frac{C_{ij}}{n_{ij}^F + C_{ij}} \right)$$

$$C_{ij} = B_{ij} + I_{ij} + O_{ij} + A_{ij} + F_{ij} + R_{ij}$$

E_1^I = Número medio de empleados según DIRCE, de las empresas de la muestra.

E_2^I = Número medio de empleados según DIRCE, de las empresas con respuesta válida.

(i,h) = Subíndices referidos a los estratos de actividad (CNAE a tres dígitos).

(j,l) = Subíndices referidos a los estratos de ocupación (nº de asalariados).

N = Colectivo de empresas del DIRCE (no se consideran UTES).

n_{ij}^I = Número de cuestionarios válidos que han salido al campo en el estrato (i,j).

n_{ij}^F = Número de cuestionarios válidos que han vuelto de campo perteneciendo al estrato (ij).

a_{ij} = Número de empresas que son “altas” en el estrato (i,j).

b_{ij} = Número de empresas que son “bajas” en el estrato (i,j) .

B = Bajas

F = Fusionadas/Absorbidas

R = Duplicadas

I = Inactivas

O = Actividad principal distinta de la construcción

A = Sin asalariados. Se incluirán aquí los autónomos sin asalariados y las posibles cooperativas, asociaciones, comunidades o cualquier otra organización formada por autónomos.

3.9. Plan de difusión

- Tipo de difusión: “Boletín Estadístico” en internet.
- Periodicidad de la difusión: Mensual.
- Calendario accesible en internet.

http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ESTADISTICAS_Y_PUBLICACIONES/INFORMACION_ESTADISTICA/Construccion/EIPIC/default.htm

ANEXO

Cuestionario de la EIPIC



MINISTERIO DE FOMENTO

(Espacio para etiqueta identificativa mensual)

SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS
Paseo de la Castellana, 67
28071 MADRID

ÍNDICES DE PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Indíquese si existen modificaciones con respecto a los datos de la etiqueta

1. Razón Social: NIF/DNI: NUEVO NIF/DNI:
2. Dirección de la empresa: Tipo (Vía, plaza, etc.) Literal de la vía Tipo de nº (Nº, s/nº, Km, etc.) Número Piso, puerta, etc.
3. Teléfono: Fax: E-mail:
4. Código postal: Municipio: Código: Provincia: COD. PROVIN.

Indicar detalladamente la actividad principal ejercida por la empresa o persona física
C.N.A.E. - 2009

1. Cuestionario valido/no valido Incidencia Modificación de datos
2. Observaciones modificaciones

A. Indíquese de las siguientes actividades, el porcentaje que cada una de ellas representó en la cifra de negocio en el mes al que se refieren los datos de este cuestionario
A.1 Construcción (Edificación, Ingeniería Civil, Promoción Inmobiliaria, Instalaciones etc.)
A.2 Otras actividades distintas de la construcción (especificar)
A.2.1
A.2.2
A.2.3
A.2.4
Total actividad 100%

B. Gastos, efectivos y nº de horas trabajadas por el personal de la empresa en el mes de referencia
B.1 Gastos de personal
B.1.1 Sueldos y salarios brutos (C.640)
B.1.2 Indemnizaciones (C.641)
B.1.3 Seguridad social a cargo de la empresa (C.642)
B.1.4 Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definitiva, de prestación definida y retribuciones al personal mediante instrumentos de patrimonio (C.643-644-645)
B.1.5 Otros gastos sociales (C.649)
B.1.6 Total gastos de personal (C.64)
B.2 Efectivos de personas al final del mes de referencia*
B.2.1 Número de personas remuneradas
B.2.2 Número de personas no remuneradas
B.2.3 Total número de personas ocupadas (remuneradas y no remuneradas)
B.3 Número total de horas trabajadas por el personal remunerado

INFORMACIÓN SUJETA A SECRETO ESTADÍSTICO
La información suministrada por los encuestados es confidencial y esta protegida por la ley, quedando sujeta a secreto estadístico, al que vienen obligados todos los trabajadores vinculados con el proceso.
OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR LOS DATOS
La Ley 4/1990 y el Plan Estadístico Nacional vigente establece que tienen la consideración de estadísticas para fines estatales todas las incluidas en el mismo y son de cumplimentación obligatoria.

Observaciones:

C. Contratación en firme (Importes sin incluir el IVA)

	Valor		Indíquese porcentaje para cada actividad (sin decimales)		
	Euros	Dec.	Construcción		
			Edificación	Ing. Civil	Otras
C.1 Contratación en firme del mes 501	[.....]	[..]	[..] + [..] + [..]	= 100%	
			502	503	504

D. Valores de producción (ventas e ingresos) (Importes sin incluir el IVA)

Total ventas	Valor		Indíquese porcentaje para cada actividad (sin decimales)		
	Euros	Dec.	Construcción		
			Edificación	Ing. Civil	Otras
D.1 Ventas (C.70)	203	[.....]	[..] + [..] + [..]	= 100%	
			601	602	603
Si hace edificación indique [..] % edificación residencial					
[..] % edificación no residencial					
• Destino geográfico de las ventas (porcentaje sin decimales)					
			[..] + [..]	= 100%	
			222	225	

Otros valores de producción	Signo	Euros	Dec.
D.2 Variación de existencias de obras en curso y de obras terminadas (C.710+C.712) (Variación = existencias último día de mes - existencias primer día de mes)	[.....]	206	[.....]
D.3 Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado (C.73)		207	[.....]
D.4 Subvenciones a la explotación (C.740)		210	[.....]
D.5 Otros ingresos de gestión (C.75)		214	[.....]

E. Valores de consumo (compras y otros gastos de producción) (Importes sin incluir el IVA)

Compras	Valor		Indíquese porcentaje para cada actividad (sin decimales)		
	Euros	Dec.	Construcción		
			Edificación	Ing. Civil	Otras
E.1 Compras netas de materias primas y otros aprovisionamientos (C.601+602-6081-6082-6091-6092)	100	[.....]	[..] + [..] + [..]	= 100%	
			701	702	703
E.2 Trabajos realizados por otras empresas (subcontratas) (C.607)	101	[.....]	[..] + [..] + [..]	= 100%	
			704	705	706
E.3. Compras netas de existencias comerciales (mercaderías, para revender en el mismo estado en que se adquirieron) (C.600-6080-6090)	102	[.....]	[..] + [..] + [..]	= 100%	
			707	708	709
E.4 Total compras (E.1+E.2+E.3)	103	[.....]			
• Procedencia geográfica de las compras (porcentaje sin decimales)					
			[..] + [..]	= 100%	
			142	145	

Otros valores de consumo	Signo	Euros	Dec.
E.5 Variación de existencias de materias primas y de otros aprovisionamientos (C.611+C.612) (Variación = existencias primer día de mes - existencias último día de mes)	[.....]	104	[.....]
E.6 Variación existencias comerciales (mercaderías, se incluirán terrenos y solares destinados a la reventa) (C.610) (Variación = existencias primer día de mes - existencias último día de mes)	[.....]	105	[.....]
E.7 Servicios exteriores (C.62)		117	[.....]
E.8 Tributos ligados a la producción y los productos (C.631+634+636+639)	[.....]	119	[.....]
E.9 Otros gastos de gestión (C.65)		127	[.....]
E.10 Total otros valores de consumo (E.5+E.6+E.7+E.8+E.9)	[.....]	801	[.....]

	Construcción		
	Edificación	Ing. Civil	Otras
• Indíquese en porcentaje sin decimales el total de otros valores de consumo para cada actividad	[..] + [..] + [..]	= 100%	
	802	803	804

Persona responsable de la cumplimentación	Firma / sello de la empresa
Nombre y Apellidos :	Teléfono 1:
Cargo:	Teléfono 2:



MINISTERIO DE FOMENTO

(Espacio para etiqueta identificativa mensual)

SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS

Paseo de la Castellana, 67
28071 MADRID

ÍNDICES DE PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL ⁽¹⁾ ESPAÑA (Por CC. AA.) Y RESTO DEL MUNDO

Cambio de NIF en el trimestre

	Contratación en firme del trimestre (%)	Personas ocupadas al finalizar el trimestre (remuneradas y no remuneradas) (2) (%)	TOTAL VENTAS (%)	VENTAS (C.70)			1+2+3=100
				Edificación (%) ₁	Ing. Civil (%) ₂	Otros (%) ₃	
01. Andalucía							100 %
02. Aragón							100 %
03. P. de Asturias							100 %
04. Illes Balears							100 %
05. Canarias							100 %
06. Cantabria							100 %
07. Castilla-La Mancha							100 %
08. Castilla y León							100 %
09. Cataluña							100 %
10. C. Valenciana							100 %
11. Extremadura							100 %
12. Galicia							100 %
13. C. de Madrid							100 %
14. R. de Murcia							100 %
15. C. F. de Navarra							100 %
16. País Vasco							100 %
17. La Rioja							100 %
18. Ceuta							100 %
19. Melilla							100 %
20. Total España							100 %
21. Resto del Mundo							100 %
TOTAL	100 %	100 %	100 %				

(1) Indíquese el porcentaje sin decimales. (2) Se refiere al último día hábil del trimestre

Suma de 1 a 19 = TOTAL ESPAÑA

Suma de 20 + 21 = 100%

INFORMACIÓN SUJETA A SECRETO ESTADÍSTICO

La información suministrada por los encuestados es confidencial y esta protegida por la ley, quedando sujeta a **secreto estadístico**, al que vienen obligados todos los trabajadores vinculados con el proceso. Ello significa que el cuestionario cumplimentado no podrá ser suministrado, ni en su totalidad ni en parte, a ninguna otra persona u organismo público o privado para su utilización con otros fines. Lo dispuesto anteriormente queda establecido en la Ley 12/89, de la Función Estadística Pública, artículo 13.1, 14.2 y 17.1.

OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR LOS DATOS

La Ley 4/1990 y el Plan Estadístico Nacional vigente establece que tienen la consideración de estadísticas para fines estatales todas las incluidas en el mismo y son de cumplimentación obligatoria.

Además, la Ley de la Función Estadística Pública establece: *Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras residentes en España (art. 10.1). Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo, a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2). El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1). Las infracciones pueden ser sancionadas con multas de hasta 30.050,61 euros (art. 51.1)*

Observaciones:

ENCUESTA DE ÍNDICES DE PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Instrucciones para cumplimentación del cuestionario

Esta encuesta se enmarca dentro del Plan General de Estadística del Sector de la Industria de la Construcción, propugnado por la Oficina Estadística de la Comisión Europea y recogida en el Plan Estadístico Nacional vigente, **como estadística de cumplimiento obligatorio.**

Los objetivos son actualizar y ampliar la información de las empresas del sector.

El cuestionario debe ser cumplimentado por todas aquellas empresas que tengan en la construcción su actividad principal.

Deberán cumplimentarse todas las casillas del cuestionario en el orden secuencial en el que aparecen. No deberán cumplimentarse las casillas sombreadas.

Los datos contables que se solicitan en el cuestionario se refieren a todas las actividades ejercidas por la empresa en el mes de referencia, bien sean de construcción, industriales o de servicios y deberán expresarse en euros con dos decimales, sin incluir el IVA (o IGIC). Las normas de valoración y las definiciones serán las de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas constructoras, habiéndose incluido para cada variable solicitada la referencia a la cuenta, cuentas o grupo de cuentas de dicho plan. No obstante, si surgiese cualquier duda a la hora de cumplimentar cualquier apartado contable ponemos a su disposición un **ANEXO 2** adjunto, ampliando los contenidos a que se refiere cada cuenta contable.

Todos los valores contables se incluirán en euros con dos decimales y los porcentajes se pondrán siempre sin decimales.

El cuestionario correspondiente al mes de referencia deberá cumplimentarse dentro de los 20 días siguientes a la finalización de dicho mes.

- **Etiqueta identificativa y modificaciones con respecto a los datos de la etiqueta**

Si los datos observados en la etiqueta han sufrido alguna modificación o variación, se deberá indicar en el espacio reservado al efecto, cumplimentando únicamente aquel o aquellos apartados correspondientes que usted considere necesario su actualización.

- **Indicar detalladamente la actividad principal ejercida por la empresa o persona física**

Será actividad principal, aquella ejercida por la empresa y que represente el mayor porcentaje en la cifra de negocios en el mes al que se refieren los datos.

A. Indíquese de las siguientes actividades, el porcentaje que cada una de ellas representó en la cifra de negocio en el mes al que se refieren los datos de este cuestionario.

A.1. Construcción (Edificación, Ingeniería Civil, Promoción Inmobiliaria, Instalaciones, etc.)

Indíquese el porcentaje total de las actividades consideradas dentro del marco del estudio sobre el sector de la construcción, si tuviesen cualquier duda ponemos a su disposición el **ANEXO 1** donde podrá consultar los distintos tipos de actividades.

A.2. Otras actividades distintas de la construcción (especificar)

Se especificarán hasta tres actividades distintas a las anteriores, en el caso de que la empresa las realice, señalándose de mayor a menor importancia en cuanto a su cifra de negocio.

B. Gastos, efectivos y nº de horas trabajadas por el personal de la empresa

B.1. Gastos de personal

Anotaremos el valor en euros con 2 decimales de las subcuentas del grupo 64 que se especifican.

B.2. Efectivos de personal

B.2.1. Número de personas remuneradas

Se entiende por personal remunerado al conjunto de personas que trabajan o realizan tareas para una empresa a cambio de una determinada remuneración económica o salario. Se incluyen tanto las personas que realizan funciones directamente asociadas a las actividades productivas de la empresa (obreros, jefes de taller, oficiales, aprendices, etc.), como aquellas otras cuyas tareas no están ligadas directamente al proceso productivo (directores a sueldo, gerentes, técnicos, personal de oficina y administrativos, subalternos, vendedores, etc.).

B.2.2. Número de personas no remuneradas

Son las personas que dirigen o participan activamente en las tareas de la empresa sin recibir remuneración fija o salario y que trabajan al menos 1/3 de la jornada laboral normal. Se incluyen propietarios y socios activos, ayudas de familiares y otras personas no remuneradas.

B.2.3. Total número de personas ocupadas (remuneradas y no remuneradas)

Es la suma del número de personas remuneradas y no remuneradas.

No se incluye como personal ocupado las personas que efectúan trabajos por cuenta de otra empresa, los miembros del Consejo de Administración que estén remunerados exclusivamente por asistencia a dichos Consejos, las que se encuentran en condiciones de excedencia o licencia limitada, jubilados o prestando servicio militar o la prestación social sustitutoria. Tampoco se deben incluir aquí los trabajadores puestos a disposición de la empresa por Empresas de Trabajo Temporal (ETT).

B.3. Número total de horas trabajadas por el personal remunerado

Se entiende por horas trabajadas por el personal remunerado el número total de **horas efectivamente trabajadas** por dicho personal durante el mes de referencia de la Encuesta. Este concepto comprende las horas realmente trabajadas (tanto normales como extraordinarias) durante los períodos de trabajo (incluyendo si procede las correspondientes a festivos, noches, etc.); el tiempo dedicado en el lugar de trabajo a la preparación de herramientas, elaboración de fichas de control, etc.; duración de los tiempos muertos que hayan podido producirse en el lugar de trabajo tanto por falta ocasional de trabajo como por paro de máquinas, accidente, etc., así como el tiempo correspondiente a breves períodos de descanso en el lugar de trabajo (desayuno, bocadillo, etc.). Sin embargo, deben **excluirse** las horas pactadas (y pagadas) pero no trabajadas como consecuencia de bajas por enfermedad, causas meteorológicas, huelgas, vacaciones, días festivos, etc., las interrupciones para las comidas y las horas empleadas en el trayecto del domicilio al lugar de trabajo y viceversa.

Si el número de horas trabajadas no se conoce, puede estimarse en función del número teórico de horas de trabajo y del porcentaje medio de ausencias (enfermedad, maternidad, etc.).

C. Contratación en firme (Importes sin incluir el IVA)

C.1. Contratación en firme del mes

Se incluye el importe total de los presupuestos de las obras de nueva planta, restauración, gran reparación, conservación y mantenimiento, contratadas en firme, por encargo de clientes (personas físicas y/o jurídicas de titularidad pública o privada), en el **mes** de referencia, independientemente de cuándo se vayan a ejecutar. También se incluyen los presupuestos de los edificios y otras construcciones, cuya obra se ha iniciado durante el mes, que vayan a ser utilizadas por la propia empresa declarante o se destinen a ser vendidas o alquiladas posteriormente, a terceros, por la misma.

Se deberá además indicar para la contratación en firme, el porcentaje referido a construcción, diferenciando entre las actividades de Edificación e Ingeniería civil y por otra parte el porcentaje referido a otras actividades.

D. Valores de Producción (Ventas e ingresos) (Importes sin incluir el IVA)

Total Ventas: Se anotará el valor en euros con 2 decimales. Se deberá distribuir dichas ventas porcentualmente por tipo de actividad y por el destino geográfico de las mismas.

Otros valores de producción: Se traspasará el valor contable de las cuentas que se especifican, teniendo en cuenta para el caso de “Variación de existencias de obra en curso y terminadas” no olvidar el signo.

E. Valores de Consumo (compras y otros gastos de producción) (Importes sin incluir el IVA)

Compras: Se anotará el valor en euros con 2 decimales. Se deberá distribuir dichas compras porcentualmente por tipo de actividad y por el origen geográfico de las mismas.

Otros valores de consumo: Se traspasará el valor contable de las cuentas que se especifican, teniendo en cuenta el signo para el caso de “Variación de existencias de materias primas y otros aprovisionamientos”, “Variación de existencias comerciales” y “Tributos ligados a la producción y los productos”. Se indicará su desagregación porcentual por tipo de actividad donde se aplicaron.

Persona responsable de la cumplimentación

En este apartado se consignará el nombre y apellidos de la persona que por parte de la empresa ha cumplimentado el cuestionario, así como el/los teléfono/s de contacto. También deberá estamparse el sello de la empresa para autenticar los datos.

ANEXO 1: ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

A.1. Construcción (Edificación, Ingeniería Civil, Promoción Inmobiliaria, Instalaciones, etc.)

La actividad de construcción comprende:

Promoción inmobiliaria

Preparación de obras

Comprende las actividades de demolición y derribo de edificios y otras estructuras, limpieza de escombros, excavación de zanjas, movimientos de tierras, así como la preparación de explotaciones mineras, el drenaje de terrenos, perforaciones y sondeos para fines de construcción o para estudios geológicos o geofísicos.

Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil:

Construcción de edificios:

Edificación residencial; comprende la construcción, reparación, conservación y mantenimiento de edificios destinados a ser utilizados como vivienda familiar o colectiva.

Edificación no residencial; comprende la construcción, reparación, conservación y mantenimiento de edificios o establecimientos destinados al desarrollo de una actividad con fines agrarios, industriales, comerciales y de servicios.

Construcción de obras de ingeniería civil:

Obras de ingeniería civil subterránea, en superficie y en altura: comprende la construcción de puentes, carreteras elevadas, viaductos y la construcción de túneles para metro, carretera y/o ferrocarril.

Construcción de redes de abastecimiento: comprende la construcción de redes de abastecimiento de gas, petróleo, agua y de alcantarillado.

Construcción de tendidos eléctricos y líneas de telecomunicación: comprende la construcción de líneas eléctricas ferroviarias (catenarias) y la construcción de líneas de transmisión de telecomunicaciones.

Otros trabajos de construcción: comprende el montaje de construcciones prefabricadas, construcción de centrales eléctricas y nucleares, minas.

Construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, impermeabilización, etc.

Construcción y reparación de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos: comprende la construcción de vías de circulación de vehículos y de peatones (incluye este apartado la señalización con pintura de carreteras y aparcamientos); construcción y reparación de vías férreas; la construcción de estadios deportivos, etc.

Obras hidráulicas: comprende la construcción de vías navegables, instalaciones portuarias, embalses y diques, canales de riego, dragados, desagües y otros trabajos realizados bajo el agua como por ejemplo la instalación de cables submarinos.

Obras de construcción especializadas: comprende el montaje de armazones y estructuras metálicas; los trabajos de cimentación y pilotaje, así como otras especializadas que no se puedan incluir en los apartados anteriores.

Instalaciones de edificios y obras:

Instalaciones eléctricas: comprende las instalaciones de cables y material eléctrico, de sistemas de telecomunicación, calderas eléctricas, antenas de viviendas, alarmas contra incendios, alarmas de protección contra robos, ascensores y escaleras mecánicas, pararrayos, etc.

Aislamientos: comprende la instalación de edificios y obras de aislamientos térmico, acústico o antivibratorio, así como el aislamiento de las canalizaciones de calefacción y refrigeración.

Fontanería y climatización: comprende la instalación en edificios y obras de: fontanería y sanitarios, gas, sistemas de riego por aspersión, aparatos y conducciones de calefacción, ventilación, refrigeración o aire acondicionado.

Otras instalaciones en edificios y obras: se incluye en este apartado las obras en instalaciones y obras no contenidas en las categorías anteriores. Se debe considerar en este apartado, entre otras, la instalación de sistemas de iluminación y señalización eléctrica de carreteras, puertos y aeropuertos.

Acabados de edificios y obras:

Revocamientos: comprende la aplicación en edificios y obras de yeso, estucado interior y exterior.

Carpintería y cerrajería: comprende la instalación de puertas, puertas de garajes, persinas, ventanas, escaleras y similares. También incluye este apartado los acabados interiores como son los revestimientos, techos y tabiques móviles.

Revestimiento de suelos y paredes: comprende la colocación de revestimientos de cerámica, terrazo, mármol, granito, pizarra y otras piedras para paredes y suelos interiores o exteriores. También incluye este apartado la colocación de parquet y otras maderas para suelos, moquetas, linóleos y papeles pintados.

Pintura: comprende la pintura interior y exterior de edificios y la pintura de obras de ingeniería civil, sin incluir la señalización de carreteras, pistas de aterrizaje y aparcamientos.

Acristalamiento: comprende la instalación de vidrios, espejos, etc.

Otros acabados: este apartado puede englobar aquellos trabajos de acabados de edificios y obras no incluidos en los puntos precedentes, como sería el caso de la limpieza a vapor de exteriores de edificios.

Alquiler de equipo de construcción o demolición con operario: Incluye el alquiler de maquinarias y equipos de construcción o demolición dotado de operario, es decir con trabajadores de su propia empresa.

ANEXO 2: DETALLE DE CUENTAS CONTABLES SOLITADAS, N° DE LA MISMA EN EL P.G.C. Y EL N° DE PREGUNTA EN EL CUESTIONARIO DE INDICES DE PRODUCCION DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

B. Gastos, efectivos y n° de horas trabajadas por el personal empleado.

B.1. Gastos de Personal

B.1.1. Sueldos y Salarios (C.640): Serán las remuneraciones, fijas y eventuales, en metálico o en especie a cargo de la empresa en el mes de referencia.

B.1.2. Indemnizaciones (C.641): Serán las cantidades que se entregan al personal de la empresa para resarcirle de un daño o perjuicio. Se incluyen específicamente en esta cuenta las indemnizaciones por despido y jubilaciones anticipadas.

B.1.3. Seguridad social a cargo de la empresa (C.642): Se indicarán las cuotas de la empresa a favor de los organismos de la Seguridad Social por las diversas prestaciones que éstos realizan.

B.1.4. Aportaciones al sistema complementario de pensiones (C.643): Importe de las aportaciones devengadas a planes de pensiones u otro sistema análogo de cobertura de situaciones de jubilación, invalidez o muerte, en relación con el personal de la empresa.

B.1.5. Otros gastos sociales (C.649): Gastos de naturaleza social realizado en cumplimiento de una disposición legal o voluntariamente por la empresa (ayudas para comedor, economatos, guarderías, etc.).

D. Valores de producción (ventas e ingresos) (Importes sin incluir el IVA)

Ventas

D.1. Ventas (C.70): Recoge el importe total de las ventas efectuadas en el mes de referencia que incluyen:

- Los ingresos por **Ventas de obra terminada, ejecutada, certificada o pendiente de certificar, así como de subproductos y residuos** (C.700+702+703+706+707-708). Las ventas han de ser netas, es decir, descontando en su caso los “rappels”, las devoluciones de ventas y operaciones similares (C.708) e incluirán las subvenciones a los productos.
- Los ingresos por **Prestación de servicios** (C.705) corresponden a los servicios propios de la actividad de construcción; se incluyen los ingresos por subcontratas tomadas.
- Los ingresos por **Ventas de existencias comerciales** (C.701) incluyen la venta de mercaderías (incluso terrenos y solares) en el mismo estado en que se adquirieron (reventas); se deben consignar a valor neto, es decir, descontando en su caso el valor de los “rappels” y las devoluciones y similares (parte C.708).

Se deberá, además, indicar el porcentaje que de los ingresos totales por ventas en el mes de referencia corresponde a la actividad construcción, distinguiendo entre Edificación e Ingeniería civil y, por otra parte, el porcentaje correspondiente a otras actividades.

Igualmente, se cumplimentará el porcentaje de ventas del mes de referencia cuyo destino geográfico es España y el correspondiente al Resto del Mundo.

Otros valores de producción

D.2. Variación de existencias de obras en curso y obras terminadas (C.710+C.712)

La **Variación de existencias** se debe obtener como diferencia entre las Existencias Finales y las Existencias Iniciales. Se tendrán en cuenta aquí las variaciones de existencias de obras en curso y terminadas (C.710 + C.712). Se especificará el signo (+ o -).

D.3. Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado (C.73)

En **Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado** (subgrupo 73) deben incluirse los relativos al inmovilizado material, terminados o en curso, con material y mano de obra propia (C.732 y C.733); los trabajos para el inmovilizado inmaterial (C.731) que incluye: trabajos en investigación y desarrollo, en aplicaciones informáticas, para la propiedad industrial y para otro inmovilizado inmaterial (fondo de comercio, derechos de traspaso, etc.); los gastos de establecimiento realizados en la empresa que se activan (C.730) y las existencias incorporadas al inmovilizado (C.738). Se valorarán a precios de coste, que se determina añadiendo al precio de adquisición los costes que, directa o indirectamente, sean imputables al producto.

D.4. Subvenciones a la explotación (C.74)

En **Subvenciones a la explotación** (subgrupo 74) se incluirán las subvenciones corrientes: subvenciones oficiales a la explotación (C.740), recibidas de Administraciones Públicas, y otras subvenciones a la explotación (C.741), recibidas de empresas o particulares.

D.5. Otros ingresos de gestión (C.75)

Se incluye en este concepto el importe de los ingresos (que no tengan carácter extraordinario) obtenidos por la empresa durante el mes de referencia en concepto de: resultados de operaciones en común, arrendamientos, cesión de la propiedad industrial, comisiones, servicios al personal, ingresos de prestaciones a las uniones temporales de empresas y servicios diversos.

E. Valores de consumo (compras y otros gastos de producción) (Importes sin incluir el IVA). Compras

E.1. Compras netas de materias primas y otros aprovisionamientos (C.601+602-6081-6082-6091-6092)

Los gastos por **Compras de materias primas y otros aprovisionamientos** (C.601 y C.602), incluyen los gastos por la adquisición de materiales de construcción y los elementos almacenables que se emplean para la ejecución de las obras, así como los terrenos y solares destinados a la construcción de edificios. Deben ser netos, es decir, descontados en su caso los "rappels" y las devoluciones de compras (parte C.608 y C.609).

Deberá, además, indicarse el porcentaje que en esta cuenta supone la actividad de construcción, diferenciando Edificación e Ingeniería civil, y el porcentaje correspondiente a otras actividades.

E.2. Trabajos realizados por otras empresas (subcontratas) (C.606+C.607)

Los gastos en concepto de **Trabajos realizados por otras empresas (subcontratas cedidas)** (C.606 y C.607), son los pagos realizados por los trabajos encargados a otras empresas, tengan o no la consideración estricta de subcontratistas.

Estos gastos deberán, además, indicarse en porcentaje para la actividad de construcción, distinguiendo entre Edificación e Ingeniería civil, y para otras actividades.

E.3. Compras netas de existencias comerciales (mercaderías, para revender en el mismo estado en que se adquirieron (C.600-6080-6090)).

Las **Compras de existencias comerciales** (C.600) deben ser netas, es decir, descontados en su caso los "rappels" y las devoluciones de compras (parte C.608 y C.609). Incluyen las compras de mercaderías, incluso terrenos y solares, para revender en el mismo estado en que se adquirieron, así como los bienes recibidos en compensación de deuda de terceros.

Deberá, además, indicarse para esta cuenta, el porcentaje que representa la actividad de construcción, distinguiendo entre Edificación e Ingeniería civil, y el porcentaje que representa para otras actividades.

E.4. Total compras (E.1.+E.2.+E.3.): Se obtendrá por la suma de las cantidades consignadas en los apartados E.1, E.2 y E.3.

En este apartado, se consignará en porcentaje la procedencia geográfica de las compras, es decir, se realizará una ponderación de las compras de los apartados E.1, E.2 y E.3 en función de su procedencia geográfica, y el resultado se consignará diferenciando entre España y el Resto del Mundo.

Otros valores de consumo

E.5. Variación de existencias de materias primas y de otros aprovisionamientos (C.611+C.612)

La **Variación de existencias de compras** (subgrupo 61) debe obtenerse como diferencia entre las Existencias Iniciales y las Existencias Finales. Se refiere a la variación de existencias de compras de materias primas y demás aprovisionamientos (C.611 y C.612). Se especificará el signo (+ o -).

E.6. Variación de existencias comerciales (mercaderías, se incluirán terrenos y solares destinados a la reventa (C.610))

La Variación de existencias comerciales (subgrupo 61) debe obtenerse como diferencia entre las Existencias Iniciales y las Existencias Finales. Se refiere a la variación de existencias comerciales (C.610). Se especificará el signo (+ o -).

E.7. Servicios exteriores (C.62)

Los **Servicios Exteriores** (subgrupo 62) incluyen gastos en los siguientes conceptos:

Gastos en investigación y desarrollo (C.620); *Arrendamientos y cánones* (C.621) tanto de bienes muebles e inmuebles como los derivados del alquiler de maquinarias y vehículos; *Reparaciones corrientes y conservación* (C.622) de los bienes del inmovilizado; *Servicios de profesionales independientes* (C.623) que incluye la remuneración a intermediarios independientes, asistencia jurídica, contable, fiscal, de gestión, auditoría y administrativa, asesoramiento sobre estrategias empresariales y financieras, servicios técnicos de arquitectura e ingeniería, otros servicios profesionales de selección de personal, de gestión de obras, etc.; *Transportes por terceros* (C.624) incluye los utilizados por cuenta de terceros para compras y ventas, pero no debe incluir los correspondientes a personas (que deberán incluirse en Otros Servicios Exteriores); *Primas de seguro no sociales* (C.625) que incluye seguros contra incendios, robos, multirriesgos, etc.; *Servicios bancarios y similares* (C.626) que no debe incluir los gastos financieros; *Publicidad, propaganda y relaciones públicas* (C.627); *Suministros* (C.628) incluyen; electricidad, agua, gas, combustibles y carburante no almacenables y estén contabilizados como suministros, así como los gastos en comunicaciones, teléfono, correo, etc.; *Otros servicios* (C.629) que comprende los viajes, dietas y transporte de personal, gastos de edición e imprenta, suscripciones, tasas no fiscales de las Administraciones Públicas, servicios de vigilancia, seguridad y otros gastos.

E.8. Tributos ligados a la producción y los productos (C.631+634+636+639)

Se refiere a los impuestos ligados a la actividad: Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), etc.

E.9. Otros gastos de gestión (C.65)

Otros gastos de gestión (subgrupo 65) comprenden: pérdidas de créditos comerciales incobrables, resultados de operaciones en común, indemnizaciones por fin de obra y otras pérdidas en gestión corriente.

E.10. Total otros valores de consumo (E.5+E.6+E.7+E.8+E.9)

Se obtiene como resultado de la suma de los valores de los apartados E.5., E.6., E.7., E.8. y E.9.

Además deberá indicarse el porcentaje que de otros valores de consumo ha tenido la empresa en la actividad de construcción, diferenciando entre Edificación e Ingeniería civil, y el porcentaje correspondiente a otras actividades.